



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO

Ley de creación N° 12981 del 17 de marzo de 1958

Gestión 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°052-2022-A-MDV

Vicco, 29 de Marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO.

VISTO:

El Informe N°018-2022-MDV-GDEYMA, con fecha de recepción del 07 de febrero del 2022, de la Gerencia de Económico y Medio Ambiente, Informe N°114-2022-GPP/MDV, sobre Aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNIEDUCCA 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2021-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, posteriormente con Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEFA 2017 – 2022), el mismo que incluye como Acción Estratégica 4.2.3, el diseño e implementación de programas, proyectos o participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, de acuerdo al PLANEFA 2017 – 2022, al responsable del diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil es el Ministerio del Ambiente;

Que, con el Informe N°018-2022-MDV-GDEYMA, con fecha de recepción del 07 de febrero del 2022, la Gerencia de Económico y Medio Ambiente, remite el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2022, cuyo objetivo es promover valores para mejorar la calidad de vida, construir culturas de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario;

Que, con Memorandum N°285-2022-GM-MDV, de fecha 07 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal solicita disponibilidad presupuestal, así mismo la Gerencia de Planificación y Presupuesto con fecha 25 de marzo del 2022, remite el Informe N°114-2022-GPP/MDV, respecto a



PALACIO MUNICIPAL N° 110 – PLAZA PRINCIPAL VICCO



Siempre trabajando !!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO

Ley de creación N° 12981 del 17 de marzo de 1958

Gestión 2019 - 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



la disponibilidad presupuestal del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNIEDUCCA 2022, el mismo que considera un presupuesto ascendente a S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNIEDUCCA 2022 por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución del plan de Trabajo, antes mencionado a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Vicco, recomendándole tener en cuenta la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución al administrado y a las diferentes áreas de la Municipalidad, el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO

Bach. Adm. Zenón Espinoza Ponce
ALCALDE



PALACIO MUNICIPAL N° 110 - PLAZA PRINCIPAL VICCO



Compromiso trabajando mejor !!